



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-447/2021

ACTORA: MARÍA DE LOS DOLORES
NORIEGA BARRUETA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
SECRETARIO Y REGIDOR PRIMERO,
AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE
PEROTE, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a **dieciséis de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-447/2021

ACTORA: MARÍA DE LOS
DOLORES NORIEGA BARRUETA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
SECRETARIO Y REGIDOR
PRIMERO, AMBOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PEROTE,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave; dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con el acuerdo de turno de doce de agosto del año en curso, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó formar el expediente **TEV-JDC-447/2021**, y turnarlo a la ponencia a su cargo.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local y 147 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, radíquese el presente expediente de juicio para la protección de los derechos político-

TEV-JDC-447/2021

electorales del ciudadano, con la clave de expediente **TEV-JDC-447/2021**, en la ponencia.

TERCERO. Actora y domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral local, téngase promoviendo por propio derecho el presente juicio ciudadano a María de los Dolores Noriega Barrueta, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su demanda y se tiene por autorizada para oír y recibir notificaciones a la persona que se indica en el mismo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Trujillo

Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**